

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158**

Fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00389	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LEON JAIRO SUAZA PALACIO	Auto decreta medida cautelar DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS REMANENTES O DE LOS BIENES QUE DE PROPIEDAD DEL EJECUTADO SUAZA PALACIO LEON JAIRO SE LLEGAREN A DESEMBARGAR EN EL PROCESO QUE CURSA EN SU CONTRA EN EL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (ORIGEN: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) IDENTIFICADO CON RADICADO NO. 2019-00603 CUYO DEMANDANTE ES CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL. OFÍCIESE. (Fijado en el estado electrónico No. 158 del 05 de diciembre de	02/12/2022	2
11001 31 03 020 2022 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAVIER ENRIQUE MENDOZA VALBUENA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 DEL C.G.P. CONDENAR EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$2.850.000.OO. DECRETA AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE AQUELLOS QUE EN EL FUTURO FUEREN OBJETO DE DICHAS MEDIDAS. SECRETARÍA REMITA EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN, (Fijado en el estado electrónico No.	02/12/2022	1
11001 31 03 020 2022 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JAVIER ENRIQUE MENDOZA VALBUENA	Auto requiere A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P. (Fijado en el estado electrónico No. 158 del 05 de diciembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	02/12/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO